

DECRETO N°: 2 3 7 / EN CONCON, 0 2 FEB 2016

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Articulo N° 10.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedido N° 29, de fecha 28/01/2016, requeridas por Ruth San Martin Figueroa, Director (s) del CESFAM, para Adquisiciones.
- a) Bases de Licitación del servicio.
- b) Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 24, de fecha 28/01/2016

## **DECRETO**

- 1. APRUEBESE, las Bases de Licitación que forman parte integral de la Propuesta Pública denominada "Ecotomografías Obstétricas Perinatales", para la realización de exámenes de Ecotomografías obstétricas materno-perinatal para pacientes embarazadas beneficiarias del Centro de Salud Familiar, CESFAM, según Solicitud de Pedido N° 29, adjunta.
- 2. IMPÚTESE los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-08-999, cuenta "Otros"
- 3. FÍJESE, comisión de evaluación a: Ruth San Martin F., RUT: 7.234.303-4; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7 y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4
- 4. ESTABLEZCASE que la Comisión de evaluación pasa a ser sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

## Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

NIUNICIPALIDAD UI: CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

OSCAR SUMONTE CONZALEZ

ALCALDE